

HOJA INFORMATIVA N° 000001-2023-CG/DEGP-NHS

- A:** **Marcia Puell Ortiz**
Dirección Ejecutiva de Gestión de Proyectos
- De:** **Nohely Guissella Huerta Silva**
Dirección Ejecutiva de Gestión de Proyectos
- Asunto:** Contratación de ocho (8) Asistentes Técnicos para el apoyo en supervisión a la implementación del Contrato N° 19-2023-CG-UE002/BID: "Adquisición de Servidores y Almacenamiento para los Centros de Datos de la Sede Central y la Escuela Nacional del Control".
- Referencia:** a) Hoja Informativa N° 000006-2023-CG/OPTEC (28FEB2023)
b) Hoja Informativa N° 000028-2023-CG/OPTEC (01MAR2023)
c) Contrato de Préstamo N° 4724/OC-PE
-

I. ANTECEDENTES

- 1.1 La República del Perú suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el 05 de febrero de 2019, el Contrato de Préstamo N° 4724/OC-PE, para financiar la ejecución del "Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental para un control Efectivo, Preventivo y Facilitador de la Gestión Pública".
- 1.2 La Contraloría General de la República del Perú (CGR) es el órgano superior del Sistema Nacional de Control que cautela el uso eficiente y económico de los recursos del Estado, la correcta gestión de la deuda pública, así como la legalidad de la ejecución del presupuesto del sector público y de las instituciones sujetas a control; coadyuvando al logro de los objetivos del Estado en el desarrollo nacional y bienestar de la sociedad peruana.
- 1.3 El artículo 16-E del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado por Resolución de Contraloría N° 030-2019-CG y modificatorias, establece que la Dirección Ejecutiva de Gestión de Proyectos es responsable de la Unidad Ejecutora 002: "Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades".
- 1.4 El plazo de ejecución del Proyecto de Inversión (CUI) N°2412703 "Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental para un control Efectivo, Preventivo y Facilitador de la Gestión Pública-BID3" es de 5 años, del 2019 al 2023 y el monto total de inversión fue de S/ 333,441,568.07 con financiamiento de 50% con recursos de endeudamiento con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y 50% con recursos ordinarios, como contrapartida nacional de acuerdo con el Contrato de Préstamo.
- 1.5 Los objetivos específicos del proyecto son: (i) mejorar los procesos para un control efectivo y eficiente; (ii) mejorar las capacidades de los recursos humanos en temas de control gubernamental; (iii) mejorar el acceso a TIC en los procesos de control gubernamental; y (iv) mejorar la capacidad operativa para la prestación de servicios de control desconcentrados.
- 1.6 Con fecha 5 de febrero de 2019 se firmó el Contrato Préstamo N° 4724/OC-PE entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para

financiar el Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental para un Control Efectivo, Preventivo y Facilitador de la Gestión Pública”, el mismo que está diseñado para contribuir a la mejora de los servicios de control gubernamental, con el fin de mejorar la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos del Estado.

1.7 El Proyecto comprende la ejecución de los siguientes componentes:

- Componente 1. Adecuados procesos para un control efectivo y eficiente.
- Componente 2. Adecuadas capacidades de los RRHH en temas de control gubernamental.
- Componente 3. Adecuado acceso a TIC en los procesos de control gubernamental.
- Componente 4. Adecuada capacidad operativa para la prestación de servicios de control desconcentrados

1.8 Al respecto, el componente 3 del referido Proyecto de Inversión Pública: Adecuado acceso a TIC en los procesos de control gubernamental, incluye los productos 3.5 Equipamiento TIC (hardware, Infraestructura de cómputo, comunicación integral) instalado”, en esta etapa se realizará el mejoramiento y renovación de la infraestructura tecnología de servidores y almacenamiento que involucra software base, entre otros sistemas.

1.9 En ese sentido, con Hoja Informativa N° 28-2023-CG/OPTEC de fecha 01 de marzo del 2023, la Subgerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológica, solicitó y sustentó la presente contratación manifestando en el numeral 2.2.2 Identificación de Profesionales Especializados.

“Se ha indagado la existencia de colaboradores técnicos, a fin de identificar a profesionales con el conocimiento y experiencia necesaria para brindar el soporte técnico a la Subgerencia de Operaciones y Plataforma en las actividades a realizar en la nueva infraestructura de cómputo centralizada, virtualización y sistemas base (servidores y almacenamiento), y alcanzar los objetivos de dichos proyectos internos, tomando en cuenta lo previsto en el tiempo, costo, alcance y calidad, así como el cumplimiento, puesta en marcha y operatividad de la solución de Servidores y Almacenamiento para los Centros de Datos de la Sede Central y la Escuela Nacional del Control de la Contraloría General de la República a fin de garantizar el cumplimiento de lo solicitado en las especificaciones técnicas del Contrato N° 19-2023-CG-UE002/BID.

Como resultado de la indagación realizada, esta Subgerencia ha encontrado que el personal que se detalla en el siguiente cuadro serían los profesionales indicados para la prestación del mencionado servicio.

| Tipo de proceso | Código Producto POA | Descripción del Proceso | Periodo de la Consultoría | Costo Estimado Total (S/) | Consultor |
|---|---------------------|--|---------------------------|---------------------------------|-------------------------------|
| Componente 3 “Adecuado Acceso a TIC en los Procesos de Control Gubernamental” | | | | | |
| SD | 3.5 | Contratación de Asistente de Infraestructura de Virtualización | 180 días calendario | 42,000.00 (incluidos impuestos) | Miguel Angel Velasquez Ysuiza |
| SD | 3.5 | Contratación de Asistente de Comunicaciones de Servidores y Almacenamiento | 180 días calendario | 42,000.00 (incluidos impuestos) | Josué Antony Leyva Cabrera |

| Tipo de proceso | Código Producto POA | Descripción del Proceso | Periodo de la Consultoría | Costo Estimado Total (S/) | Consultor |
|-----------------|---------------------|--|---------------------------|---------------------------------|---|
| SD | 3.5 | Contratación de Asistente de Copias de Respaldo | 180 días calendario | 51,000.00 (incluidos impuestos) | Juan José Soto Cruz |
| SD | 3.5 | Contratación de Asistente de Migración de Base de Datos | 180 días calendario | 42,000.00 (incluidos impuestos) | Jean Claude Kolbe Ruiz Víilchez |
| SD | 3.5 | Contratación de Asistente de Migración de Base de Datos Senior | 180 días calendario | 54,000.00 (incluidos impuestos) | José Luis Pintado Huamán |
| SD | 3.5 | Contratación de Asistente de Migración de Aplicaciones (dos consultores) | 180 días calendario | 84,000.00 (incluidos impuestos) | Cristopher Paucar Torre Pablo Jesús Díaz Barreto |
| SD | 3.5 | Contratación de Analista Administrativo de Proyecto 1 | 180 días calendario | 39,000.00 (incluidos impuestos) | Mario Alonso García Pérez Iglesias |

II. ANALISIS

- 2.1 El requerimiento recibido se enmarcaría para realizar un proceso de selección de consultores individuales, el cual, de acuerdo con lo establecido en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN 2350-15), en cuyo numeral 5.2 del Capítulo V Selección de Consultores Individuales establece lo siguiente:

“La selección de consultores individuales se hace teniendo en cuenta las calificaciones para realizar el trabajo. No se requiere publicación y los consultores no necesitan presentar propuestas. Se pueden seleccionar sobre lavase de la comparación de las calificaciones de por lo menos tres (03) candidatos que hayan expresado interés en el trabajo o bien hayan sido contactados directamente por el Prestatario. Las personas consideradas en la comparación de calificaciones deben cumplir con las calificaciones mínimas pertinentes y los que se seleccionen para ser contratados por el Prestatario deben ser los mejor calificados y deben ser plenamente capaces de realizar el trabajo”

- 2.2 Asimismo, en el numeral 5.4 del mismo capítulo señala lo siguiente:

“(…) Los consultores pueden ser seleccionados como: (a) servicios que son una continuación de un trabajo previo que el consultor ha desempeñado y para el cual el consultor fue seleccionado competitivamente, (b) servicios cuya duración total estimada es menor de seis meses; (c) en situaciones de emergencia como resultado de desastres naturales; y (d) cuando la persona es la única calificada para la tarea”

- 2.3 En tal sentido, de manera complementaria, se podría afirmar que la presente contratación se sustentaría en la causal “...*(b) servicios cuya duración total estimada es menor a seis meses...*”, al considerarse que la presente contratación sería por un plazo de tiempo determinado para garantizar el cumplimiento de lo solicitado en las especificaciones técnicas del Contrato N° 19-2023-CG-UE002/BID.

III. CONCLUSIONES

En el marco de lo establecido en las en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN 2350-15), complementariamente, se podría afirmar que la presente contratación se sustentaría en la causal "... (b) servicios cuya duración total estimada es menor a seis meses...", al considerarse que la presente contratación sería por un plazo de tiempo determinado para garantizar el cumplimiento de lo solicitado en las especificaciones técnicas del Contrato N° 19-2023-CG-UE002/BID.

IV. RECOMENDACIONES

Disponer o realizar las acciones orientadas a la solicitud de no objeción ante el BID respecto de los términos de referencia, costo estimado, borrador de contrato y certificado de elegibilidad y de integridad de la presente contratación.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar.



Documento firmado digitalmente
Nohely Guissella Huerta Silva
Dirección Ejecutiva de Gestión de Proyectos
Contraloría General de la República

(NHS)

Nro. Emisión: 00726 (C322 - 2023) Elab:(U62242 - C322)